



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Junio del 2012, el Dictamen N° 029-2012-MPH/SR-CEAFPP de fecha 27 de junio del 2012 proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto sobre transferencia financiera a la Municipalidad Distrital de San José de Ticllas para la ejecución del Proyecto: Construcción de 2 Aulas en la Institución Educativa N° 38929 de Santa Rosa de Yanacusma Distrito de San José de Ticllas – Huamanga – Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 099-2012-MDSJT/A de fecha 11 de junio del 2012 el Prof. Alfredo Quispe Jauregui - Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José de Ticllas, solicita al señor Dr. Amílcar Huancahuari Tueros - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el financiamiento por un monto de S/100,000.00 para la ejecución del proyecto: "Construcción de 2 Aulas en la Institución Educativa N°38929 de Santa Rosa de Yanacusma, Distrito de San José de Ticllas – Huamanga – Ayacucho", proyecto declarado viable con código SNIP N° 169796;

Que, de la revisión de los actuados se tiene el Informe N°128-2012-MPH-A/17 emitido por el Lic. Alejandro Bautista Prado - Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que mediante Resolución de Alcaldía N°115-2012-MPH/A, se aprueba el Presupuesto Institucional Modificado PIM-2012, donde se ha programado el presupuesto para la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de San José de Ticllas, el monto de S/80,000.00, para la ejecución del proyecto : "Construcción de 2 Aulas en la Institución Educativa N°38929 de Santa Rosa de Yanacusma, Distrito de San José de Ticllas – Huamanga – Ayacucho", que se adjunta en lo actuado y tiene la siguiente función programática:

ACTIVIDAD : 5001253 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
FUNCIÓN : 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL : 011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
GRUPO FUNCIONAL : 0019 TRANSFERENCIA DE CARÁCTER GENERAL
SEC. FUNCIONAL : 057 (TRANSFERENCIA FINANCIERA DE GASTOS DE CAPITAL PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN)
RUBRO DE FINANC. : 07 FONCOMUN ASIGNACIÓN PROVINCIAL
CADENA DE GASTOS : 2.4.23.13, **POR S/ 80.000.00**

Que, en el literal c) del artículo 12° de la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, autoriza en el presente año fiscal la realización de manera excepcional, las transferencias financieras entre entidades, para el financiamiento y cofinanciamiento de los proyectos de inversión pública, y el mantenimiento de carreteras, entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias de recursos que se efectúen en el marco del presente literal solo se autorizan hasta el Segundo Trimestre del año 2012;



Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9º inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45º de la precitada norma legal, y el Artículo 5º incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 029-2012-MPH/SR-CEAFPP proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto. En consecuencia, aprobar la transferencia financiera a la Municipalidad Distrital de San José de Ticllas, para la ejecución del Proyecto: "Construcción de 2 Aulas en la Institución Educativa N°38929 de Santa Rosa de Yanacusma, Distrito de San José de Ticllas – Huamanga – Ayacucho", por un monto de S/ 80,000.00 con cargo al PIM-2012, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 115-2012-MPH/A.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de San José de Ticllas, para la ejecución del Proyecto: "Construcción de 2 Aulas en la Institución Educativa N°38929 de Santa Rosa de Yanacusma, Distrito de San José de Ticllas – Huamanga – Ayacucho".

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Municipalidad Distrital de San José de Ticllas, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Territorial y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Ing. Guido Palomino Hernandez
ALCALDE (e)

